

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0079-2026-UNHEVAL-FIISMEC

Cayhuayna, 07 de abril de 2026

VISTOS, los documentos adjuntos;
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 224-2024-UNHEVAL-CEU, del 25 de noviembre de 2024, rectificada por la Resolución N° 278-2024-UNHEVAL-CEU, del 13 de diciembre de 2024, se proclamó y acreditó al Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas como decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con vigencia desde el 14 de diciembre de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2028;

Que, mediante el Informe N.º 000452-2026-UNHEVAL-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable y recomienda que la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica remita el expediente al Consejo de Facultad y emita el acto resolutorio correspondiente, aprobando la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el BISPA N° 201 – Huánuco y la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica.;

Que, el Decano ha remitido al Consejo de Facultad el de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA DE PROTECCIÓN DE LA AMAZONÍA N° 201 – HUÁNUCO (BISPA N° 201) Y LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, DE SISTEMA Y MECATRONICA**, para su aprobación formal, habiendo sido el documento suscrito previamente por ambas partes, representadas por el Decano de la Facultad y el Tte. CrI. Inf. Dennis Alfredo Zevallos Sarria;

Que visto en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del jueves 26.MAR.2026, el pleno del Consejo acordó por unanimidad APROBAR la firma de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA DE PROTECCIÓN DE LA AMAZONÍA N° 201 – HUÁNUCO (BISPA N° 201) Y LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, DE SISTEMA Y MECATRONICA**, en el marco de las acciones de cooperación interinstitucional que promueven la vinculación con la sociedad;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 224-2024-UNHEVAL-CEU rectificada por la Resolución N° 278-2024-UNHEVAL-CEU; corresponde redactar de manera formal y oficial el presente acuerdo.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SE RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR, la firma de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA DE PROTECCIÓN DE LA AMAZONÍA N° 201 – HUÁNUCO (BISPA N° 201) Y LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, DE SISTEMA Y MECATRONICA**, según anexo adjunto y por lo manifestado en los considerandos de la presente.

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES O MARCO INSTITUCIONAL
3. BASE LEGAL
4. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO
5. CLAUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES
6. CLÁUSULA TERCERA: DE LAS COORDINACIONES
7. CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA
8. CLÁUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO
9. CLAUSULA SEXTA: DE LAS MODIFICACIONES
10. CLÁUSULA SEPTIMA: DE LA RESOLUCIÓN
11. CLÁUSULA OCTAVA: DE ANTICORRUPCION O ANTISOBORNO
12. CLÁUSULA NOVENA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Artículo 2º. **DAR A CONOCER**, la presente resolución a los órganos internos y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

JORGE RUBEN HILARIO CARDENAS
DECANO

Documento firmado digitalmente

GELACIO POZO PINO
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: DAIISM/EPIS/EPII/EPIM/OCRI/Interesados/Archivo.

